

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL

Cartagena, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 16 de agosto de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13001310500920220008502	HERNANDO ENRIQUE HERRERA VA	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	FUERO
2	13001310500820200023902	HERNANDO ENRIQUE HERRERA VA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y POR	ORDINARIO
3	13001310500720190042901	EVERCIO PRIMERA LANUZA	ECOPETROL S.A	ORDINARIO
4	13001310500820220002001	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VIS	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES	ESPECIAL
5	13468318900120020101401	ERASMO PATIÑO ARIAS Y OTROS	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA	EJECUTIVO
6	13244318900120080059601	SERGIO RAFAEL ORTIZ IBAÑEZ	MUNICIPIO SAN JACINTO	EJECUTIVO
7	13001310500220220001001	GIOMAR ORTEGA PUELLO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	ORDINARIO
8	13001310500320210009101	AMPARO JIMENEZ BARCHA	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ceb417b1342514202a15765e4a69cc465a8d4ba60332cd2543b4c2b48cbc4c7**

Documento generado en 10/08/2023 02:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>